

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio del 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.907/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 05 de Julio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **57/18**, denominada "**Adquisición Sillones Dentales para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-97-LE18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruebo las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **57/18**, denominada "**Adquisición Sillones Dentales para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-97-LE18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **57/18**, denominada "**Adquisición Sillones Dentales para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-97-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 09 de julio del 2018.
Inicio Consultas	: Lunes, 09 de julio del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 11 de Julio del 2018, hasta las 19:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 13 de Julio del 2018, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 20 de Julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 20 de Julio del 2018, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- La presente licitación, **no contempla la presentación de Garantía.**
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía deberá ser presentada en conjunto con un **certificado de autenticidad**, emitido por la entidad financiera respectiva. Para el caso de pólizas, se debe acreditar que las primas se encuentran pagadas anticipadas. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra, por el monto equivalente **al 5% del monto total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VAENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal
Servicios Traspasados

